
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1747861

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD CHILOÉ**

Núm. 29 exento.- Santiago, 24 de marzo de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1º del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; la resolución N°6, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 21 de marzo de 2020 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 91, del 26 de noviembre de 2019, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 21 de marzo de 2020, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Subdirector/a Administrativo Servicio Salud Chiloé.

Segundo orden de subrogancia
Director/a Hospital de Ancud.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 29, de 24-03-2020.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.